



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2017-00053-00.
Demandante:	Jennifer Alexandra Pineda Vanegas y Otros
Demandado:	Danilo Arango Camacho y Otros

En atención a la anterior constancia secretarial, teniendo en cuenta que el doctor EDWIN ALONSO QUINTERO LARA, justificó la circunstancia para no realizar la inspección judicial programada para el día anterior, en consecuencia, **CONVÓQUESE** para el próximo **trece (13) de julio del año 2023, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de la presente litis, contemplada en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Como quiera que, en este Distrito Judicial no se conformó lista de auxiliares de la justicia para el cargo de perito evaluador, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso, se faculta a la parte interesada para su consecución, el auxiliar deberá estar inscrito en el Registro Abierto de Evaluadores – RAA – conforme las exigencias de la Ley 1673 de 2013 y el Decreto 556 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ